



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
ÁREA DE PERSONAL

SAN LUIS 10 DIC. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13370/2019 donde obra la ACTU-USL: 14759/2019, mediante la cual la Lic. Yael Guadalupe CALVO, solicita Licencia con goce de haberes Post- maternidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. CALVO finaliza su Licencia por Maternidad el 01 de enero de 2020.

Que la Lic. CALVO solicita Licencia Post- maternidad a partir del día 02 de enero de 2020, por el término de NOVENTA (90) días, y los días correspondientes a la licencia anual ordinaria (vacaciones) no utilizada.

Que la Secretaría General y Administrativa toma conocimiento.

Que se informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para hacer uso de la misma, conforme con lo dispuesto en el Artículo 48º, inciso b), del Decreto Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

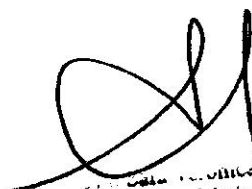
ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia con goce de haberes Post- maternidad, a la Licenciada Yael Guadalupe CALVO- DNI N° 30.974.969-, por el termino de NOVENTA (90) días corridos, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, del Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional.


ARTÍCULO 2º.- Al finalizar la mencionada Licencia Post-maternidad la Lic. CALVO, deberá hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria (vacaciones) correspondientes al año 2019, a partir del 01 y hasta el 30 de abril de 2020, inclusive

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1277

fml


Secretaría General y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL


Dra. María Claudia Brusasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL